



SECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

COVID 2019- REQUISITOS DE CIRCULACION EN TODO EL PAIS

CADENA APICOLA

MAGYP: consultas. Coordinación Apícola
apicultura@magyp.gob.ar

PERMISO NACIONAL
<https://www.argentina.gob.ar/circular>

RENAPA inscripción y/o actualización online
<https://renapa.magyp.gob.ar/>

Si se trasladan colmenas, el certificado sanitario de SENASA (se tramita en forma on line).
http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/ANIMAL/ABEJAS/PROD_PRIMARIA/SANID_APICOLA/TRASHUMANCIA/manual_sigsa_-_movimientos_apicolas_autogestion-11.pdf

MENDOZA

Referente apícola provincial:
BROMATOLOGA PAULINA MANZANO
Casa de Gobierno - 6to piso
0261-4492568
pmapicultura@mendoza.gov.ar
celular: 261-5944708

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

<http://www.mendoza.gov.ar/coronavirus/>

El protocolo de ingreso prevé 48 hs. como máximo para que el transportista alcance a descargar y volver a su lugar de origen. Si es de Mendoza y se debe quedar en Mendoza debe hacer cuarentena obligatoriamente.

En desaguadero que es el principal ingreso a la provincia, ruta 7, le van a solicitar el permiso por 48 hs la documentación que acredite su actividad y van a controlar que salga de la provincia dentro de las 48 hs, caso contrario entra en cuarentena en un hotel designado, a cargo de cada productor o transportista. No se realiza hisopado ingresando de esta forma.

En los cuatro pasos interprovinciales de la provincia (Desaguadero, Jocolí, Cochicó y Ruta 40 sur), los viajeros estarán sometidos a esperas, ya que serán



ingresados a Mendoza por la Policía en tandas. En el caso de los pasos más transitados (Desaguadero y Jocolí) los horarios para entrar a la provincia serán tres: a las 8, a las 15 y a las 20. O sea que, después de esa hora de la noche, habrá que esperar hasta el otro día para entrar a Mendoza.

CHUBUT

Referente apícola provincial:

Med. Vet. FONTANA, Silvia
Ministerio de la Producción
Av. 9 de Julio 280-Rawson-Chubut-
0280-4482603 al 607 INT 223 (L a V de 8 a 14 hs.)
renapachubut@gmail.com

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

*Circular con el permiso de Circulación Provincial, el cual se tramita en la siguiente página web: <https://seguridad2.chubut.gov.ar/>, emitido por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Chubut. En el mismo, se solicitan datos personales, localidad de origen y destino, como así también documentación que acredita labor (en el caso de apicultores credencial RENAPA actualizada y/o RENSPA).

*Uso de barbijo y/o tapabocas obligatorio

*Respetar la cantidad máxima de personas para transitar por vehículo, la cual es de 2 (uno adelante y otro atrás)

*Días de circulación: al ser una actividad laboral productiva, queda exceptuada de la circulación según terminación de DNI.

CATAMARCA

Referente apícola provincial:

ING AGR ALEJANDRA VILLALBA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA
ÁREA: FISCALIZACIÓN APICOLA
3834-15510893
fiscalizapicultura@yahoo.com.es
alestervillalba@yahoo.com.ar

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

En revisión, pronto lo tendremos publicado. Comunicarse con la referente

SAN LUIS

Referente apícola provincial:

MV BARBARA G.E CASTIGLIONE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Programa producción Agropecuaria y arraigo rural
planapicola.sl@gmail.com
(0266)4452000 Interno 3188 (9 a 13:30hs)

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

Personas en tránsito por la provincia de San Luis hacia otra provincia: se deberán presentar en los puestos de ingreso habilitados y serán acompañadas



(encapsulados) por vehículos oficiales hasta el puesto de egreso de la provincia de San Luis.

Aquellas personas que deseen ingresar a la provincia deberán gestionarlo en la siguiente dirección web: <http://produccion.sanluis.gov.ar/coronavirus/> Botón "Ingreso/egreso de la provincia por razones de campo y producción o industria y comercio", una vez completado el formulario recibirán un mail explicativo de las dos modalidades vigentes de ingreso: Ingreso por PCR e ingreso por cuarentena. Teléfono de contacto Ingresos/Egresos: (0266) 4452000 interno 3228/3651

Aquellas personas que deseen gestionar permisos de circulación interna (para movimientos dentro de San Luis, para personas que ya se encuentran en la provincia) deberán gestionarlos en la siguiente dirección web: <http://produccion.sanluis.gov.ar/coronavirus/> Botón "Circulación interna productores agropecuarios"
Teléfono de contacto permisos de circulación internos: (0266) 4452000 interno 3188

En relación a transporte, se informa que la secretaria de transporte de San Luis ha confeccionado un protocolo el cual se encuentra en la web: https://www.sanluis.gov.ar/wp-content/uploads/PROTOCOLO-DE-TRANSPORTE-PROVINCIAL-8_6.pdf
Teléfonos secretaria de transporte: (0266) 4452000 internos 3168/3648

RIO NEGRO

Referente apícola provincial:

Ing. Celeste Fernández Ferrari
Ministerio de Producción y Agroindustria
Subsecretaria de Agricultura
fmcferna@agro.uba.ar
Teléfono: (0298) - 15 4327659
clopez@produccion.rionegro.gov.ar
Teléfono: (02920) - 430459.

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

En Río Negro se pide el **Certificado único de circulación** para ingresar a la provincia. Si en el mismo vehículo van dos personas, cada una debería tener su propio certificado.

En el caso que ingrese con colmenas, el procedimiento es el mismo (además de la documentación habitual, DT-e, RENAPA).

SALTA

Referente apícola provincial:

Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de Salta.
Dirección General de Ganadería y Producción Animal)
Referente apícola provincial: M.V María Soledad Posadas Saravia
soledadposadas@yahoo.com.ar
Tel.0387-4425360



PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

La provincia de Salta se encuentra libre de circulación viral covid-19.

Para la circulación interna de productores dentro de la provincia, basta con el certificado único de circulación, adjuntando su RENAPA vigente.

El ingreso de personas y vehículos desde otras provincias no se encuentra permitido o está restringido.

Esto dependerá desde que provincia provengan.

Si eventualmente los apicultores de otras provincias quisieran entrar, justificando debidamente el motivo con declaración jurada, deberán además escribir un mail para la justificación y esperar la respuesta para que sea otorgada o aprobada desde centro de control y seguimiento **previamente al viaje.**

Si vienen desde una provincia catalogada roja con circulación viral, deberán hacer si o si cuarentena, en hoteles pagos designados previamente por la provincia o no pagos donde se haría cargo la provincia.

Si vinieran desde una provincia catalogada como verde, por no tener circulación viral, la cuarentena podría realizarse en otro lugar aislado, donde no puedan tener contacto con nadie (casa acondicionada para tal fin u hotel, debiéndose declarar el domicilio)

El día 12 de la cuarentena el estado les hará un hisopado PCR, para que el día 14 se le dé el alta.

Los casos se evalúan puntualmente en las fronteras, por lo que se reitera la necesidad de comunicarse antes con el centro de control y seguimiento Covid 19 y pedir la autorización.

Teléfonos del Central de Control y seguimiento por Covid 19

Email: cocscovid19@gmail.com

Teléfono directo: 03874366213

Tel. celular: 387-5461414

NEUQUEN

Referente apícola provincial:

Ministerio de Producción e Industria

Subsecretaría de Producción

Dirección Provincial de Ganadería y Salud Animal

Lic. Nancy García (Centro Pyme ADENEU)

tel: 299 6328615

gracian@adeneu.com.ar

Dra. Valeria Malcotti

tel: 0299 4438803 / 2994205271

valenqn@gmail.com

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

El transito provincial se encuentra condicionado a las normativas nacionales según DNU N° 297/2020 –AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Art 6 inciso nro13 y se solicita el **Certificado único de circulación** para ingresar a la provincia, debiendo tramitarlo a través de la página web: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados>



Si en el mismo vehículo van dos personas, cada una debería tener su propio certificado.

En el caso que ingrese con colmenas, además de la documentación habitual, DT-e, RENAPA vigente.

Se recomienda consultar con la referente provincial antes por cambios de situación provincial.

CORRIENTES

Referente apícola provincial:

Lic. Natalia Livieres

San Martín 2250 (3400) - Corrientes

03794 476 023 / 03794 673 699

apicola.mptt@corrientes.gov.ar

livieresn@gmail.com

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

En Corrientes seguimos con la legislación Apícola Vigente para el ingreso: **Según la ley provincial 6.025**, todo material vivo apícola que se desee introducir al territorio provincial, deberá contar con la autorización expresa del departamento de apicultura, demostrar el cumplimiento del protocolo vigente, certificado sanitario de “libre de loque americana” emitido por el SENASA. Deberá respetar los radios de asentamientos de 3km alrededor de otros apíarios.

FORMOSA

Referente apícola provincial:

Ministerio de la producción y ambiente

Subsecretaría de producción sustentable

Dirección de producción sustentable

Coordinación del Programa para el desarrollo Apícola

José María Uriburu 1505 Fsa. (Sub Sec. de Produc. Sustentable)-

M.V Andrea Aignasse

Coordinación Apícola 3704 250096 (celular)

Tel- fijo de la Oficina 03704 431025 horarios de 8 a 13 hs

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

Solicitudes de ingreso a la provincia por casos excepcionales, considerando la atención agropecuaria una de ellos ingresosproduccion19@gmail.com

Hay una comisión que evalúa la circunstancia y previa solicitud de la información, se presenta al consejo asesor COVID-19 de la provincia de Formosa y se espera la aprobación.

Hasta el momento, solo camiones de carga ingresan a la provincia y se están redefiniendo las estrategias a seguir.

Desde el programa estamos redactando una propuesta de protocolo para atención e ingreso de aquellos apicultores que lo soliciten y una vez aprobado por el consejo pondremos en conocimiento. Hasta entonces todas las solicitudes al mail mencionado.

SAN JUAN



Referente apícola provincial:

Ministerio de Producción y Desarrollo Económico
Secretaría de Agricultura Ganadería y Agroindustria
Dirección de Desarrollo Agrícola
Referente apícola provincial

Lic. Oro, Jorge

Área apícola

Enol. Ruiz, Fernando

Teléfono y mail

Tel 0264-4201790 - 08:00 hrs. 13:00 hrs.

Celular: 2645279198

desarrolloagrícola@sanjuan.gov.ar

joro@sanjuan.gov.ar

jfruizl@hotmail.com

SANTA FE

Referente apícola provincial:

Ministerio Producción Ciencia y Tecnología.

Secretaria de Agroalimentos.

Dirección de Lechería y Apicultura.

Tec. Roberto Giudicatti.

Teléfono: 0342-155470040 (08 hs. a 16 hs.)

E-mail: apicultura@santafe.gov.ar

Teléfono: 0342-4505329/0342-155088564 (08 hs. a 13 hs.)

E-mail: martinfernandez@santafe.gov.ar

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

El transito provincial se encuentra condicionado a las normativas nacionales según DNU N° 297/2020 –AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Art 6 inciso nro13 y se solicita el **Certificado único de circulación** para ingresar a la provincia, debiendo tramitarlo a través de la página web: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados>

Si en el mismo vehículo van dos personas, cada una debería tener su propio certificado.

En el caso que ingrese con colmenas, además de la documentación habitual, DT-e, RENAPA vigente.

Existen particularidades departamentales y/o Municipales, por estas comunicarse con el referente provincial.

BUENOS AIRES

Referente apícola provincial:

Ministerio Desarrollo Agrario

Dirección Apícola

Calle 13 esq. 532. La Plata (1900)

Ing. Ariel Rodrigo Guardia López

dapicola@mda.gba.gov.ar



apicolamda@gmail.com.ar

Tel.: (0221) 425-1960

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

El tránsito provincial se encuentra condicionado a las normativas nacionales según DNU N° 297/2020 –AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Art 6 inciso nro13 y se solicita el **Certificado único de circulación** para ingresar a la provincia, debiendo tramitarlo a través de la página web: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados> y tener la aplicación CUIDar.

Si en el mismo vehículo van dos personas, cada una debería tener su propio certificado.

En el caso que ingrese con colmenas, además de la documentación habitual, DT-e, RENAPA vigente.

Existen particularidades departamentales y/o Municipales, por estas comunicarse con el referente provincial.

CORDOBA

Referente apícola provincial:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA

SECRETARIA DE GANADERIA

AREA DE GANADO MENOR Y GRANJAS

Ing. Agr. Victorio S. Lujan

victorio.lujan@cba.gov.ar

Tel. 0351-4348730 al 39

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

Según el PROTOCOLO PARA LA REGULACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE GRAN PORTE Y CAMIONES DENTRO LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN SITUACIÓN DE LA PANDEMIA COVID – 19 (COE CÓRDOBA)

Estas medidas son aplicadas a todos los conductores de origen extranjero que circulen por el territorio de la provincia de Córdoba, independientemente del origen final de la carga del mismo (incluso aquella carga en tránsito, cuyo destino final sea extra jurisdiccional a la provincia de Córdoba)

Procedimiento para el ingreso por puerto de acceso “San Francisco (Ruta Provincial Nro 19)”

Admisión de ingreso del conductor.

- Pasaporte. Documentación individual.
- Datos personales del conductor.
- Licencia de conducir.
- Asistencia médica en caso de ser requerido.
- Cumplimiento del Decreto DEM Nro 064/20 referido al uso obligatorio del barbijo y/o protector facial para la circulación en la ciudad.
- El conductor debe descender de vehículo y ser introducido en un alojamiento temporal donde se le realizarán los controles sanitarios.
- Admisión de la documentación.
- Documentación de la carga
- Manifiesto de carga



- Certificado de habilitación de circulación según Resolución 84/20 del Ministerio de Transporte de la Nación.

Desinfección del vehículo (pulverizado de cubiertas y parte inferior del vehículo con agua clorada)

Control sanitario del conductor: para esta actividad, el conductor se encontrará dispuesto dentro de las facilidades previamente explicadas en condición de aislamiento temporal hasta que se finalice los controles sanitarios correspondientes.

- Registro de temperatura corporal
- Formulación de la declaración jurada
- Prueba de testeo rápido (muestra de sangre)

Procedimiento para ingreso por puerto de acceso “General Roca (Ruta Nacional Nro 9)”

- Se repetirán los procedimientos explicados con el acceso San Francisco.

Finalizado el período de observación, testeo o posterior a la cuarentena en caso de sospecha, se indicará al conductor que complete el traslado de la carga siguiendo las presentes indicaciones:

- Deberá proceder a activar la función de seguimiento por URL para georreferenciar su posición mientras se encuentre en la provincia de Córdoba.
- Para el ingreso a la provincia deberá activar <https://ar.cg.is/0bKTP4> , en su dispositivo celular, con lo cual se georreferencia la localización con variable temporal
- Para su control, arribado al punto terminar de carga procederá a activar nuevamente el mismo sitio donde se recibirá al llegar del mismo a la terminar de cargas previstas
- Para su regreso y salida de la provincia de Córdoba, deberá activar el <https://ar.cg.is/1eWfbC> , con el cual cierra el sistema y permite la visualización en tiempo real.

TUCUMAN

Referente apícola provincial:

Ministerio de Desarrollo Productivo

Asuntos Agrarios y Alimentos

Ganadería

Córdoba 1039 - San Miguel de Tucumán

Ing. Hernan Ovando

Teléfono: (0381) 4218150

E-mail: hernan_082@hotmail.com

Horario atención: lunes a viernes de 8 a 13 hs

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

Ingreso y egreso a la provincia de los transportes de carga interjurisdiccional debe realizarse bajo los siguientes lineamientos.

Los ingresos y egresos a la provincia serán por las rutas nacionales 38, 157, 9 (norte y sur) y 34 solo empalme ruta provincial 303, todos estos pasos solo están habilitados entre las horas 6 y 23.

Se encuentra habilitado el paso de la ruta 40, hacia Santa Maria (Catamarca) y Cafayate (Salta)



La permanencia no deberá superar las 24hs y en caso que la tarea lo ameritara y debiera superar el lapso de tiempo permitido, se deberá informar al C.O.E el lugar de pernocte, para tomar los recaudos necesarios para cada caso particular. Al ingreso se tomarán los datos del conductor a fin de estar comunicados y en todos los casos deberán tener el certificado único de circulación nacional o el de la provincia de Tucumán, según corresponda.

SANTIAGO DEL ESTERO

Referente apícola provincial:

Ministerio de Producción Recursos Naturales Forestación y Tierras

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Departamento Apícola Provincial

Domicilio: Calle Garibaldi N° 44 1er Piso

Teléfono: (0385) 422-1406 / 422-2506 / 422-7415 / 422-2458 (Interno 130)

Téc. Universitario en Apicultura Santucho Andrés

Mail: dptoapicolasgo@gmail.com; santuchoandresthr@gmail.com

Horario de 07:00 a 13:00 de lunes a viernes.

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

Debido a la situación de público conocimiento se recuerda que los productores que se dirijan a la provincia, serán sometidos a controles que serán efectuados en los puestos fronterizos. Es por esto que se recomienda ver el protocolo de ingreso a la provincia

([http://www.msaldsgo.gov.ar/web2/files/2020/3/PROTOCOLO%20CORONA VIRUS%20COMPLETO.pdf](http://www.msaldsgo.gov.ar/web2/files/2020/3/PROTOCOLO%20CORONA%20VIRUS%20COMPLETO.pdf)). Este procedimiento será realizado por personal de salud y de la fuerza policial.

Se deberá informar antes de cualquier traslado de colmenas al Depto. Apícola Provincial para realizar el acompañamiento en la gestión de los permisos. Los que sujetos a la aprobación del comité de emergencia provincial.

Quedan a disposición el Depto. Apícola para sus consultas.

ENTRE RIOS

Referente apícola provincial:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría de Agricultura y ganadería

Coordinación de Apicultura

apicultura.erntreros@gmail.com

Rey Facundo

+54 9 343 406-1729

facundorey1@hotmail.com

Mario Bevilacqua

0343-154550876

mar1683@hotmail.com

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

El transito provincial se encuentra condicionado a las normativas nacionales según DNU N° 297/2020 –AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Art 6 inciso nro13 y se solicita el **Certificado único de circulación** para ingresar a la provincia, debiendo tramitarlo a través de la página web:



<https://www.argentina.gob.ar/circular>. Si en el mismo vehículo van dos personas, cada una debería tener su propio certificado.

En el caso que ingrese con colmenas, además de la documentación habitual, DT-e, RENAPA vigente.

Existen particularidades departamentales y/o Municipales, por estas comunicarse con el referente provincial.

LA PAMPA

Referente apícola provincial:

Ministerio de la Producción

Subsecretaría de Asuntos Agrarios

Dirección de Ganadería

MV Ricardo Baraldi

Mail: rbaraldi@lapampa.gob.ar

Tel: 02954- 349170

Área Apicultura

Dr. Santiago Audisio

Mail: apicultura@lapampa.gob.ar

Tel: (02954) 452634 o 452600 int: 1412-1833

Horarios de atención: 7.00-13.30

PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

A partir del 20/ 06 . Se habilitó la libre circulación entre LA PAMPA Y SAN LUIS, de igual situación sanitaria respecto al COVID, a través del TRATADO DEL CALDEN . Tramitar los permisos a través de la página sanluis.lapampa.gob.ar

Para otras jurisdicciones, según se desprende del decreto provincial; DECRETO N°1186 y que en su Art.6° expresa “.-En virtud de las facultades otorgadas por el segundo párrafo del artículo 4º de la norma nacional individualizada por el artículo 1º, MANTÉNGASE la vigencia de las normas contenidas en los Decretos N°816/20,851/20,921/20,983/20,1133/20,1134/20, sus modificatorios y complementarios en relación al AISLAMIENTO PREVENTIVO RESPECTO DE PERSONAS QUE INGRESEN A LA PROVINCIA provenientes de otras jurisdicciones, previa intervención de la autoridad sanitaria provincial y POR UN PLAZO MÁXIMO DE CATORCE (14) DÍAS”

Para ingresar en el marco de las excepciones del decreto DNU 297/20 y complementarios, desde otras jurisdicciones es necesario enviar un mail a privadamgyj@lapampa.gob.ar con datos personales (DNI, teléfono, mail), itinerario de trabajo, patente del vehiculo, lugares donde realizara los trabajos. Este será respondido dentro de las 48 hs

LA RIOJA

Referente apícola provincial:

Ministerio de Producción

Secretaría de Ganadería

Coordinación apícola

Vet. Ramiro Maldonado

3826/401693

ramiromaldonado108@gmail.com



PARTICULARIDADES INGRESO Y TRANSITO - COVID-19

En revisión, pronto lo tendremos publicado. Comunicarse con referente apícola o bien con el director de sanidad de la secretaria de ganadería de. Claudio robledo cel +54 9 3804 20-0645 dr02robledo@gmail.com para tramitar el ingreso al provincia ante la secretaria de vialidad de la provincia.

